



Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Acción de tutela No. 11001310902320210017200

Accionante: Camilo Andrés Perilla López

Accionados: Comisión Nacional del Servicio Civil y Unión Temporal mérito y Oportunidad DIAN 2020

Derecho: Debido Proceso, igualdad y acceso a cargos públicos

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 333 de 2021, **AVÓQUESE** el conocimiento de la acción de tutela promovida por Camilo Andrés Perilla López identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.437.974, contra la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Unión Temporal mérito y Oportunidad DIAN 2020, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, a la igualdad y al acceso a cargos públicos.

En los mismos términos, vincúlese a la Dirección Nacional de Aduanas Nacionales y a la Subdirección de Aduanas Nacionales, ya que podrían tener interés legítimo para pronunciarse.

Comuníqueseles esta decisión y concédaseles el plazo de veinticuatro (24) horas, contadas a partir del recibo de la comunicación, para que rindan informe sobre el particular, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991 en su artículo 20.

Del mismo modo, ordénese a la Comisión Nacional del Servicio Civil la inmediata publicación de esta providencia en la página web de la entidad, con el fin de que los terceros interesados puedan intervenir, en el plazo de veinticuatro (24) horas.

CÚMPLASE

Firmado Por:

Sandra Janneth Lugo Castro

Juez

Juzgado De Circuito

Penal 023 Función De Conocimiento

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12





Código de verificación:

e7da577c343822a730471d3d04864060e5e4dda81e21d52603b362700f213295

Documento generado en 23/09/2021 06:26:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>